MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 346

Santa Fe, 16 OCT 2024

VISTO:

El expediente N° FG 000251/2024 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso abierto especial para cubrir un (1) cargo de empleado/a administrativo – categoría presupuestaria de Oficial Auxiliar – con conocimientos especiales para desempeñarse en el equipo de litigación de la Fiscalía Regional 2° - en la ciudad de Rosario - del Ministerio Público de la Acusación ; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General, y que a su vez el órgano, cuenta con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que el art. 16° inc. 12) de la ley 13.013 modificada por el art. 5° de la ley 13.256, establece que corresponde al Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del MPA, fijando las misiones y funciones de los cargos que la conforman.

Que el art. 42 de la ley 13.013 en su segundo párrafo, faculta a la Fiscal General a dictar las reglamentaciones pertinentes a los fines de adoptar las estructuras del MPA a las denominaciones de la legislación vigente, manteniendo las equivalencias entre salario y cargo conforme las previsiones de la ley 11.196, en tanto éstas no hayan sido fijadas por la ley 13.013 incluyendo de esta manera tanto a funcionarios como a las denominaciones de los cargos de empleados del MPA.

Que de acuerdo a ello la Resolución N° 10 del 14 de marzo de 2012 aprobó la estructura de la Fiscalía General y, la Resolución N° 42 del 28 de diciembre de 2012 la de las Fiscalías Regionales, luego modificada por Resolución N° 25 del 4 de julio de 2013 con sus Anexos y sus modificatorias.

Que el artículo 1 de la Res. N.° 2/15 dispone la creación de un grupo de trabajo especializado en litigación oral en sistemas acusatorios dependiente de la órbita de la

Subsecretaría de Investigación Regional de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial con conocimientos especiales para que preste colaboración y asistencia técnica a los y las fiscales y adjuntos en la preparación de los juicios orales y audiencias previas.

Que en función de lo mencionado en el párrafo precedente, por Resolución FG N° 23 del 2 de marzo de 2015, se llamó a concurso abierto especial para cubrir cuatro (4) cargos de Escribiente y uno (1) de Oficial Auxiliar en el área de Investigación Regional de la Fiscalía Regional N.° 2, sede Rosario.

Que por Resolución FG N.° 100/2015 se seleccionó a María Laura Riccardo DNI 34.525.686 para cubrir el cargo de Oficial Auxiliar, el cual actualmente se encuentra vacante ante la designación por Decreto N.° 1261/2023 de la mencionada en el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal de la sede San Lorenzo en fecha 12/07/2023.

Que para cubrir la vacante con personal capacitado y con experiencia en la temática de litigación oral a los fines de brindar apoyo a los y las fiscales en la preparación de juicios orales, es necesario convocar a un concurso abierto especial que se regirá por el "Régimen general para la provisión de cargos de funcionarios del Ministerio Público de la Acusación" – Resolución FG N.° 3/12 y sus modificatorias.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1, 16, siguientes y concordantes de la ley 13.013;

POR ELLO;

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llámese a concurso abierto especial para cubrir un (1) cargo de empleado/a administrativo – categoría presupuestaria de Oficial Auxiliar – con conocimientos especiales para desempeñarse en el equipo de Litigación de la Fiscalía Regional 2° - en la ciudad de Rosario - del Ministerio Público de la Acusación, cuyas misiones y funciones se citan en el Anexo II de la presente, conforme a las Resoluciones N.° 3/12, N° 210/14 y N° 67/15.

ARTÍCULO 2°: Determínese que los requisitos mínimos que deberán cumplir los y las aspirantes serán:

1. Ser mayor de 25 años de edad;

2. Poseer título de Abogado/a.

3. Contar con un mínimo de dos (2) años de antigüedad del título o dos (2) años de experiencia laboral en ámbitos similares.

4. Acreditar conocimientos sólidos y experiencia laboral en materia de litigación penal.

ARTÍCULO 3°: Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso consistirá en la evaluación de los antecedentes objetivos, otros antecedentes, la oposición y la entrevista personal del aspirante. La oposición consistirá en un examen oral, en donde se evaluará en particular su conocimiento sobre estrategias de litigación oral; Ley 13.013; Código Procesal Penal de Santa Fe y Ley 14253.

ARTÍCULO 4°: Intégrese el órgano evaluador por:

Miembros titulares: Matías Sebastián Merlo DNI N.° 26.636.566, Marcelo Ignacio Hidalgo DNI N° 18.779.030 y Carla María Cerliani DNI N.° 28.024.097

Miembros suplentes: Juan Andrés Sánchez DNI N.° 29.559.395, Sabrina Sanchez DNI N.° 24.492.340 y María Belén Torossi DNI N.° 28.568.079.

ARTÍCULO 5°: Fíjese como sede de inscripción al presente concurso, la sede de la Fiscalía Regional N.° 2 sita en calle Mitre 2801 – 2do piso – de la ciudad de Rosario, desde **el día 4 de noviembre al 8 de noviembre de 2024,** en el horario de 8 a 12 horas, mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda " Expte FG N.° 000251/2024- Proceso de Selección – Cargo: Oficial Auxiliar con conocimientos especiales para desempeñarse en el área de Investigación Regional -en la ciudad de Rosario - del Ministerio Público de la Acusación", e indique: I. Apellido; II. Nombre; y III. Número de documento.

En el interior del sobre deberán incluirse:

1) Formulario de inscripción completo (que como Anexo I forma parte de la presente)

acompañando las constancias que certifiquen lo expresado en dicho formulario. Se deberá presentar una (1) copia impresa y una (1) copia vía mail a en formato editable (no en PDF) a fr2rrhh@mpa.santafe.gov.ar. Descargar la versión editable del formulario de la página web del MPA y enviar colocando en el asunto del mail : Concurso Abierto Especial Oficial Auxiliar con conocimientos especiales para desempeñarse en el área de Investigación Regional - en la ciudad de Rosario - del Ministerio Público de la Acusación - Expte. FG N.° 000251/2024).

2) Una (1) fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

3) Una (1) copia del título de grado exigido.

4) Fotocopias de todas las constancias de los antecedentes consignados en en el Anexo I.

5) Certificado de antecedentes penales (RNR), Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Informe del Registro de Concursos y Quiebra, y Certificado policial de conducta.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).

Todas las fotocopias presentadas deberán estar certificadas por Escribano Público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial.

La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 6°: Establézcase **el día 20 de noviembre de 2024** como fecha para prueba de oposición y entrevista personal, a partir de las 9 hs en la sede de la Fiscalía Regional N.° 2 sita en calle Mitre 2801 – 2do piso – de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 7°: Determínase que las impugnaciones y recusaciones previstas en las Resoluciones N° 3/12, N° 210/14 y N° 67/15 del Fiscal General deberán interponerse en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación sita en calle Mitre N° 2801 – 2do piso - de la ciudad de Rosario, en el horario de 8:30 a 12:00 hs; dentro del plazo previsto.

ARTÍCULO 8°: Publíquese la convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial y difúndase en la página oficial del Ministerio Público de la Acusación (www.mpa.santafe.gov.ar), durante cinco (5) días antes de la fecha de inicio de la inscripción.

ARTÍCULO 9°: Todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Ministerio Público de la Acusación. El modo de notificación referido, será suficiente y válido.

ARTÍCULO 10°: El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios del Ministerio Público de la Acusación, disponiendo que el postulante que obtenga el cargo deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes, especialmente las que refieren a horarios e incompatibilidades, como asimismo resoluciones que en su oportunidad reglamenten las funciones a cumplir.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.-

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

Cargo al que se postula	
N.° de Expediente	

A) DATOS PERSONALES

Apellido/s	
Nombre/s	
Tipo y nro. de documento	
Lugar y fecha de nacimiento	
Estado Civil	
Pertenece al Poder Judicial (SI/NO) (si su respuesta es SI indique categoría actual y dependencia)	
Domicilio real (dirección y localidad)	
Domicilio a los fines del concurso (en el mismo asiento del lugar del concurso)	
Correo electrónico	
Teléfono	

B) ANTECEDENTES

Aclaraciones previas: en la columna "Nro de página" deberá indicarse el número de página de la documentación aportada por el o la postulante en la que se encuentra la constancia que

respalda el antecedente indicado. Asimismo, podrá consignar en éste formulario los cuadros, filas o columnas que considere necesario para completar su CV.

1. Publicaciones Jurídicas o Sociales (Libros, revistas, artículos académicos, etc.).

Tipo de publicación	Fecha	Lugar de publicación u organismo para el que se realizó la investigación	Nro de página

2. Títulos académicos (Especialización, Maestría, Doctorado, etc.).

Títulos obtenidos	Institución	Inicio	Finalización	Años cursados*	Materias aprobadas*	Nro de página

* En caso de no tener finalizado y aprobado

3. Mediador Judicial - C.S.J. (SI / NO):

4. Cursos

4.1. Del Centro de Capacitación Judicial

(Carácter en el que participó: Expositor, ponente, disertante, coordinador, asistente, etc.)

Curso	Inicio	Finalización	Carácter	Nro de página
Magistratura Judicial				

Capacitación Judicial				
Derecho e Informática				
Periodismo Judicial				
La Defensa Pública en la pcia. de Santa Fe				
Abordaje Integral de Violencia Institucional				
Perspectiva de género y Sistema Penal - MPA				
Manual práctico para investigaciones del MPA				

4.2. Otros

Cursos, Talleres, Jornadas, Congresos.

Denominación Curso	Institución Organizadora	Carácter	Fecha	Duración Carga horaria	Con examen aprobado	Nro de página

5. Docencia

5.1. Actividad Docente Jurídica

Fecha Ingreso	Fecha de Cese	Institución / Universidad	Ordinario, Interino, Invitado, Jurado, etc.	Nro de página

5.2. Actividad Docente No Jurídica

Fecha Ingreso	Fecha de Cese	Institución / Universidad	Ordinario, Interino, Invitado, Jurado, etc.	Nro de página

5.3. Actividad Docente en el Centro de Capacitación Judicial y/o en el Centro de Mediación Judicial y/o en el Instituto de Capacitación de la Defensa Pública y/o Escuela de Capacitación del MPA (*solo se computará aquella actividad docente que haya sido dictada en los referidos Centros en el período comprendido entre el día del cierre de inscripción y dos (2) años calendario anteriores al día de dicha fecha).*

Fecha Ingreso	Fecha de Cese	CSJP / MPA / SPPDP	Curso dictado	Nro de página

6. Investigación (Proyecto, trabajo de investigación)

Denominación	Institución /Universidad	Director, Integrante, Docente Investigador, becario, etc	Nro de página

7. Premios y distinciones

Actividad o Trabajo premiado	Institución	Nro de página

8. Trayectoria Laboral

8.1. Antigüedad en la Administración Pública (acreditar con certificación de servicios)

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado	Nro de página

8.2. Trayectoria Laboral en el ámbito privado

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado	Nro de página

DECLARO por la presente conocer y aceptar lo dispuesto por las Resoluciones n.° 3/12, 210/14 y 67/15 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico del punto 1 de mi formulario de inscripción se considerarán válidas a los efectos de presente concurso.

Aclaraciones importantes:

- No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que NO estén respaldados por las certificaciones pertinentes.
- Toda la documentación respaldatoria presentada en fotocopia deberá estar certificada por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial o por Escribano Público.
- No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.
- Firmar y numerar todas las hojas.

.....

Firma y Aclaración

ANEXO II

Es misión de los órganos de apoyo de la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción Judicial, asistir al Fiscal Regional y a los órganos fiscales dependientes, en la preparación y ejercicio de la acción penal pública, recopilando y custodiando evidencias y desarrollando procesos de investigación tendientes a averiguar los hechos con apariencia de delito, reunir los elementos que permitan la individualización de los autores, instigadores y partícipes, las circunstancias jurídico penalmente relevantes del hecho, la extensión del daño y las circunstancias personales del imputado.

En base a ello, las funciones a desarrollar por el equipo de trabajo especializado en litigación oral son:

1. Asistir a los fiscales en audiencias de juicio.
2. Asistir en etapas y audiencias previas al debate.
3. Presentación de informes sobre cada juicio.
4. Realizar un trabajo estadístico sobre los juicios llevados a cabo.
5. Asistir al fiscal en la conclusión de la investigación.
6. Integración del equipo de trabajo para cada juicio.
7. Contención de testigos (o nexo entre los testigos y el fiscal).
8. Preparación del legajo fiscal.
9. Preparación de material para el juicio.
10. Organización de capacitaciones afines.